ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. LI-GEV-PAFEF-100-06,** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA **PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA USO AGRÍCOLA EN DOBLADERO 1, LOCALIDAD DOBLADERO, MUNICIPIO VILLA AZUETA, VER**

En la Ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las 08:00 hrs. del día 20 de Marzo del 2006, en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa, ubicada en la planta baja, en Av. de las Américas No. 233 Esq. Av. Revolución, Col. del Maestro de esta ciudad, los suscritos **CC. LIC. ARNULFO O. GARCÍA FRAGOSO**, Titular de la Unidad Administrativa y Presidente del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas; **LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas; **ING. JESÚS MARTÍN LOZANO VELA**, Coordinador de Infraestructura Agropecuaria y el **C.P. JOSÉ LUÍS ESPINA SALOMÓN,** Ejecutivo de Proyectos del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca e Integrantes del Grupo de Trabajo de Licitaciones y Fallos, reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas **No. LI-GEV-PAFEF-100-06**, relativa a la contratación de la obra **PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA USO AGRÍCOLA EN DOBLADERO 1, LOCALIDAD DOBLADERO, MUNICIPIO VILLA AZUETA, VER.**

A continuación, el **Lic. Arnulfo O. García Fragoso,** Titular de la Unidad Administrativa, pasa lista de asistencia, constatándose la ausencia de las empresas participantes.

- **GRUPO MACOMAX, S.A. DE C.V.**
- **ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **C. FERNANDO PEREZ ARREDONDO.**

Acto seguido se acuerda en hacer del **conocimiento** de los participantes y al Grupo de Trabajo de Licitaciones y Fallos, el contenido del Dictamen Técnico-Económico emitido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria y dado a conocer en este acto, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

## CONSIDERANDO

Que es facultad de esta Secretaría formular el Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cuál, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto, haya presentado la propuesta evaluada más solvente.

El día 02 de Marzo del 2006 se llevó a cabo la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones del citado concurso, en la cual asistieron las empresas invitadas.

De acuerdo al procedimiento de las bases de la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas, con fecha 06 de Marzo del 2006 a las 11:00 y 12:00 hrs., se presentaron a la etapa Técnica **tres** empresas las cuales cumplieron con lo solicitado en las bases del presente concurso, y de la misma forma se procedió en la etapa de aperturas de las propuestas económicas.

Con base al Dictamen Técnico-Económico elaborado por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria; se informa que la evaluación de las propuestas técnicas-económicas correspondientes, se realizaron de conformidad con lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas detalladamente, así como la comparativa de éstas, se determinó lo siguiente:

- La empresa **ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.,** cotiza la cantidad **$942,720.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** IVA. incluido; anexa los programas de obra, mano de obra, equipo y materiales, así como los análisis de precios unitarios acordes con su presupuesto, anexa porcentaje de financiamiento, factor salario real, porcentaje de herramienta menor, por lo tanto su propuesta cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

- La empresa **GRUPO MACOMAX, S.A. DE C.V.,** cotiza la cantidad de **$961,611.81 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 81/100 M.N.)** IVA. incluido; anexa los programas de obra, mano de obra, equipo y materiales, así como los análisis de precios unitarios acordes con su presupuesto, anexa porcentaje de financiamiento, factor salario real, porcentaje de herramienta menor, por lo tanto su propuesta cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

- El contratista **FERNANDO PEREZ ARREDONDO.,** cotiza la cantidad de **$948,291.53 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.)** IVA. incluido; anexa los programas de obra, mano de obra, equipo y materiales, así como los análisis de precios unitarios acordes con su presupuesto, anexa porcentaje de financiamiento, factor salario real, porcentaje de herramienta menor, por lo tanto su propuesta cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

**R E S O L U C I Ó N:**

Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a criterios de economía, eficiencia, calidad y demás circunstancias conforme a lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Mismas, se determina asignar a la empresa **ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.,** la contratación de la obra **PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA USO AGRÍCOLA EN DOBLADERO 1, LOCALIDAD DOBLADERO, MUNICIPIO VILLA AZUETA, VER,** por un importe de **$819,756.52 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)** más **$122,963.48 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.),** por concepto del impuesto al valor agregado, lo que hace un total de **$942,720.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** por ser la propuesta mas solvente que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos, además esta sustentada con la documentación técnica correspondiente**.**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los términos y montos siguientes a:

**ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.,** se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas **No. LI-GEV-PAFEF-100-06**, correspondiente a la obra **PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA USO AGRÍCOLA EN DOBLADERO 1, LOCALIDAD DOBLADERO, MUNICIPIO VILLA AZUETA, VER.** por un importe de **$819,756.52 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)** más **$122,963.48 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.),** por concepto del impuesto al valor agregado, lo que hace un total de **$942,720.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la empresa **ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.,** a que concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen dentro del término de 5 días hábiles, a partir de la notificación del presente fallo.

**TERCERO**.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado y a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, para la contratación de la obra **PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA USO AGRÍCOLA EN DOBLADERO 1, LOCALIDAD DOBLADERO, MUNICIPIO VILLA AZUETA, VER.,** mediante la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. **LI-GEV-PAFEF-100-06**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales y previa lectura del contenido de la misma, se cierra a las 09:00 hrs. en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen de conformidad los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA.**

______________________________

**LIC. ARNULFO O. GARCIA FRAGOSO.**
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

______________________________

**ING. JESÚS MARTÍN LOZANO VELA.**
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA.

______________________________

**LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS.**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

______________________________

**C. P. JOSÉ LUÍS ESPINA SALOMÓN.**
EJECUTIVO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES